



CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 6 3 9 4 5 1 \$ 1 8

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2025/17

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN LA CASA DE LA JUVENTUD (FASE 3 Y 4) "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad
4- Responsable del contrato:	Jefa Departamento de Proyectos y Obras
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA;; Tfno: 948420300; Fax: 948420324; Email;; proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN LA CASA DE LA JUVENTUD (FASE 3 Y 4)

El presente proyecto tiene como objeto diseñar e indicar las condiciones en que deberá realizarse la instalación de climatización de la fase 3 y 4, a desarrollar en La Casa de la Juventud, situada en la calle de Sangüesa nº 30 de Pamplona (Navarra), cuyo promotor es el Ayuntamiento de Pamplona.

Durante el año 2019 se ejecutó la fase 1 y la fase 2 y ahora se pretende ejecutar la fase 3 y 4.

Este proyecto se pretendía desarrollar en dos momentos diferentes, pero gracias a la disponibilidad de crédito existente, se van a ejecutar de manera conjunta. Es por ello, que el objeto material del contrato está dividido en 2 documentos, y ambos son contenido vinculante del contrato:

- **PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN FASE 3**, el cual incluye los siguientes espacios:

o **Planta Nivel 1: Sala de exposiciones**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093940856525129991007



- o Planta Nivel 2: Salas de ensayos - o Planta Nivel 5. Sala de artes plásticas - PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN SALÓN DE ACTOS – FASE 4. - o Salón de actos. Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO										
2- Código CPV:	<table border="1"><tr><td>4</td><td>5</td><td>3</td><td>3</td><td>1</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>8</td></tr></table> Descripción CPV: Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado. CPV complementarios (códigos y descripción): 42512300-1 Unidades de climatización Categoría del contrato: OBRAS	4	5	3	3	1	2	0	0	8
4	5	3	3	1	2	0	0	8		
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Con esta actuación se continúa con los trabajos de instalación de la climatización en Casa de la Juventud llevados a cabo en los años anteriores (fase 1 y fase 2), y con ello, concluiría el proyecto para la climatización de este edificio. En el presente caso, el proyecto plantea la instalación de un sistema de expansión directa en bomba de calor. Las unidades evaporadoras de cada recinto son alimentadas por unidades condensadoras ubicadas en cubierta sur del nivel 7 del edificio (fase 3) y cubierta este del nivel 5 (fase 4 –salón de actos-). Para cada fase se ha previsto una unidad condensadora. La distribución de la energía se hace mediante gas refrigerante conducido por tubería de cobre aislada y protegida por canaleta, tanto en el interior como en el exterior del edificio. Las unidades evaporadoras irán equipadas con soportes antivibratorios así como bomba de condensados que evacuará los mismos a la red de fecales existente en el edificio. Cada uno de los recintos climatizados dispondrá de un termostato ambiente, de manera que cada local se controlará de forma independiente con el fin de minimizar el consumo energético. Todo el sistema está controlado por un sistema de regulación centralizado con capacidad para ser controlado de manera remota mediante servidor web.										
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes <table border="0"><tr><td>1) Limitación a la participación:</td><td>☐ SÍ</td><td>☐ NO</td></tr><tr><td>2) Limitación adjudicación lotes:</td><td>☐ SÍ</td><td>☐ NO</td></tr><tr><td>3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:</td><td>☐ SÍ</td><td>☐ NO</td></tr></table>		1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO	2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO	3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO
1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO								
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO								
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO								
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.										

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
153.801,61 €	(21%) 32.298,34 €	186.099,95 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093940856525129991007



En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Ciento ochenta y seis mil noventa y nueve euros con noventa y cinco céntimos (IVA incluido)																																									
2- Valor estimado: 184.561,93 € el cual incluye una posible modificación del 20%																																									
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:																																									
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA): Anualidad corriente (2025) 186.099,95 € <table border="1"><tr><td>1ª Anualidad (2026)</td><td>€</td><td>11ª Anualidad (2036)</td><td>€</td></tr><tr><td>2ª Anualidad (2027)</td><td>€</td><td>12ª Anualidad (2037)</td><td>€</td></tr><tr><td>3ª Anualidad (2028)</td><td>€</td><td>13ª Anualidad (2038)</td><td>€</td></tr><tr><td>4ª Anualidad (2029)</td><td>€</td><td>14ª Anualidad (2039)</td><td>€</td></tr><tr><td>5ª Anualidad (2030)</td><td>€</td><td>15ª Anualidad (2040)</td><td>€</td></tr><tr><td>6ª Anualidad (2031)</td><td>€</td><td>16ª Anualidad (2041)</td><td>€</td></tr><tr><td>7ª Anualidad (2032)</td><td>€</td><td>17ª Anualidad (2042)</td><td>€</td></tr><tr><td>8ª Anualidad (2033)</td><td>€</td><td>18ª Anualidad (2043)</td><td>€</td></tr><tr><td>9ª Anualidad (2034)</td><td>€</td><td>19ª Anualidad (2044)</td><td>€</td></tr><tr><td>10ª Anualidad (2035)</td><td>€</td><td>20ª Anualidad (2045)</td><td>€</td></tr></table>		1ª Anualidad (2026)	€	11ª Anualidad (2036)	€	2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€	3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€	4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€	5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€	6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€	7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€	8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€	9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€	10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€
1ª Anualidad (2026)	€	11ª Anualidad (2036)	€																																						
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€																																						
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€																																						
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€																																						
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€																																						
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€																																						
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€																																						
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€																																						
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€																																						
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€																																						
5- Partida Presupuestaria: 90/33702/632060																																									
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.																																								
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %																																								
8- Tipo de Fondo:																																									
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: - Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007769 - Código de unidad tramitadora: LA0007769																																									

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093940856525129991007



D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 2 MESES Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 16 de agosto Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Lugar de ejecución del contrato: Casa de la Juventud, situada en la calle de Sangüesa nº 30 de Pamplona (Navarra)
4- Plazo de garantía: 3 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4%
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: Los licitadores deberán contar con una relación comercial con una entidad financiera de, al menos, seis meses, mediante la cual, el licitador cumpla con regularidad sus compromisos de pago. La acreditación de esta solvencia será requerida solo a quien resulte adjudicatario y deberá realizarlo mediante la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que dicho licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago y desde cuándo mantiene esa relación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: Como solvencia técnica o profesional se exige a los licitadores haber realizado durante los últimos cinco años obras de climatización análogas a las aquí licitadas, cumpliendo con alguno de los siguientes supuestos: - Una instalación de, al menos, 60.000 € (IVA incluido). - Hasta tres instalaciones con importes acumulados de, al menos, 120.000 € (IVA incluido) en un mismo año natural o periodo de doce meses contado de mes a mes. Únicamente deberá acreditar dicha solvencia la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria, mediante la presentación de certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término. Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093940856525129991007



I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

A) Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

B) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Igualmente, la persona licitadora puede utilizar el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC) (disponible en el Anexo II.B las instrucciones para su obtención). Este segundo documento será el obligatorio en el procedimiento abierto de Umbral Superior Comunitario.

C) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

D) En el caso de que la solvencia técnica y/o económica se acredite mediante subcontratación o la solvencia técnica se acredite con la indicación de la parte del contrato que quien licita se va a subcontratar, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato. Además, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas, y deberá poder acreditar cuando se lo requiera la mesa de contratación antes de elevar la propuesta de adjudicación regulada en el apartado 5 de la cláusula 12 que la/s subcontratista/s dispone/n de los medios necesarios para la ejecución del contrato y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, con la definición de posibles fases y del proceso de instalación de los diferentes trabajos. Además de la maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Previsión de la problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.

2) Tratamiento de afecciones: Se pondrá especial atención a las afecciones que puedan producirse

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093940856525129991007



en la actividad de la escuela, ya que el uso normal no puede verse interrumpido.

Concretamente deberán indicar el tratamiento de afecciones de la obra a la circulación peatonal y tráfico rodado y ciclista, a los usuarios de las instalaciones del Estadio Larrabide, a las redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse. Se pondrá especial atención a las afecciones que puedan producirse en el propio edificio, ya que el uso normal de éste no puede verse interrumpido, intentando aislar perfectamente la propia obra del resto de las instalaciones. Si fuera necesario se plantearán trabajos en horario en que no haya actividades y se mantendrán reuniones periódicas con los responsables de la gestión del edificio para acordar e informar de las fechas en que se actuará en cada estancia y, en su caso, reorganizar las actividades programadas

3) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación.

Desglose de inversiones por semanas.

Esta planificación deberá referirse al presupuesto de proyecto, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la oferta económica y que vaya a ofertar el licitador en el sobre C.

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 20 páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo.

Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de obra. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos y planes de obra se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093940856525129991007



Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos, conforme a lo establecido en el ANEXO III:

1. Oferta económica: Se debe indicar la oferta económica que se propone (IVA excluido).
2. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá subirse FIRMADO a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero, salvo en los casos en que suponga la exclusión del licitador.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica, el plazo de mantenimiento o su propuesta sobre el criterio social o medioambiental o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente:

- Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad.

- Soledad Castiella Ramírez, Arquitecta de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

- Lidia Martínez, arquitecta técnica municipal, o persona que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente):

- Como titular: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

- Como suplente: Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093940856525129991007



1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

- 1- Propuesta técnica: 50 puntos.
- 2- Oferta económica: 40 puntos.
- 3- Criterios sociales: 10 puntos.

1. PROPUESTA TÉCNICA: 50 puntos.

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

1.1 Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (20 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo y estudio del proceso de instalación de la climatizadora, adaptado al edificio.

1.2. Tratamiento de afecciones en el interior y exterior del edificio (20 puntos).

- Descripción de las medidas de prevención a adoptar, las limitaciones originadas al resto del edificio, así como la distribución de espacios y tiempos para el acopio de material y carga y descarga de los mismos.
- Tratamiento de afecciones hacia el exterior: Se valorará el tratamiento de afecciones a la circulación peatonal y tráfico rodado y ciclista (con especial relevancia al transporte urbano, carga-descarga, acceso aparcamientos, etc.), a las infraestructuras y redes de servicio, a los usuarios del estadio Larrabide, a locales comerciales y vecinos, y a todo tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados.
- Tratamiento de afecciones al interior del edificio: se valorará el especial tratamiento de las afecciones que puedan producirse en el propio edificio, ya que el uso normal de éste no puede verse interrumpido, por lo que se aislará perfectamente la propia obra del resto de las instalaciones. Asimismo, se valorará especialmente el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación y duración de los distintos tajos de la obra.
- Durante la ejecución de la fase 4, correspondiente al salón de actos, éste deberá permanecer cerrado dado el volumen de obra que debe realizarse en su interior. El contratista informará con la antelación suficiente de su planificación para permitir, en su caso, la reprogramación de las posibles actividades previstas en el salón de actos.

1.3 Plan de obra (10 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra y los "hitos" relativos al "enganche" y puesta en marcha de la nueva instalación.

En este epígrafe se deberá indicar la manera de ejecución de cada una de las dos fases del proyecto: esto es, si las mismas se realizarán en paralelo (al mismo tiempo) o una fase, una vez finalizada la anterior (indicando cuál será la primera).

2. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093940856525129991007



respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

Pi: Puntuación de la oferta i.

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.

Pm: Puntuación máxima del criterio precio.

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

3. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

3.1. Se valorará con 5 puntos el compromiso de subcontratación con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social para la realización de la limpieza final de esta obra.

Para el cumplimiento del presente criterio, las empresas con las que se subcontrate serán exclusivamente, alguna de las siguientes:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.

En caso de que el licitador que se ha comprometido a ello resulte adjudicatario, en el momento previo de presentación de la documentación para la adjudicación definitiva del contrato, deberá presentar el compromiso firmado con la empresa o centro especial de empleo específico que vaya a subcontratar indicando las labores a realizar y el porcentaje del contrato comprometido.

Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social.

3.2. Se otorgarán cinco puntos a los licitadores que se comprometan a destinar a la ejecución del contrato, al menos, un 50% de personas con contratos indefinidos.

El licitador al que se vaya a proponer la adjudicación del contrato, con carácter previo a la misma, deberá

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093940856525129991007



presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido.

NOTAS COMUNES:

- No se aceptarán ofertas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica que prevalecerá es la que figura en el modelo de ANEXO presentado electrónicamente y firmado, frente a la propuesta introducida manualmente en el formulario: y dentro de la oferta indicada en el anexo, se tomará por válidas las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.
- Las ofertas declaradas definitivamente como desproporcionadas o temerarias, no se admitirán, quedando el licitador excluido de la opción a la adjudicación del contrato.
- En el caso de que un licitador efectúe una baja superior a los porcentajes establecidos como ofertas anormalmente bajas, previamente a su exclusión, se abrirá un procedimiento contradictorio en el que se le exigirá un análisis y justificación exhaustiva, que en caso de no resultar suficientemente precisa, viable y coherente con la oferta técnica y con la calidad del servicio a desarrollar conllevará la exclusión de la licitación.

2- Criterios de desempate: En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el presupuesto de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093940856525129991007



Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

El importe de la cobertura de esta póliza de seguros deberá ser al menos de 200.000€

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: sin límites

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: sin límites

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): 10%

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐ 10%

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093940856525129991007



S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

REPORTAJE FOTOGRÁFICO

a) La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona sendos reportajes fotográficos en formato digital, uno de ellos previo al comienzo de las obras y otro posterior a su finalización.

b) Asimismo, con periodicidad mensual, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona un reportaje fotográfico digital reflejando las partes más significativas de la obra ejecutada, así como su desarrollo.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0093940856525129991007